



Consejo Económico y Social

Distr. general
24 de abril de 2013
Español
Original: inglés

Período de sesiones sustantivo de 2013
Ginebra, 1 a 26 de julio de 2013
Serie de sesiones de alto nivel: examen ministerial anual

Declaración presentada por la Unión Mundial de Ciegos, organización no gubernamental reconocida como entidad consultiva por el Consejo Económico y Social

El Secretario General ha recibido la siguiente declaración, que se distribuye de conformidad con lo dispuesto en los párrafos 30 y 31 de la resolución 1996/31 del Consejo Económico y Social.



Declaración

Las implicaciones de la ciencia, la tecnología, la innovación y la cultura para las personas ciegas y deficientes visuales

La Unión Mundial de Ciegos es una organización mundial que representa a la comunidad de personas ciegas y deficientes visuales de todo el planeta, formada por 285 millones de personas. Nuestro anhelo es crear una comunidad en la que las personas ciegas o deficientes visuales estén en condiciones de participar en igualdad de condiciones en cualquier aspecto de la vida que elijan. Llevamos más de tres decenios trabajando para operar un cambio significativo en la vida de millones de personas ciegas o deficientes visuales a través de nuestra labor en las áreas de la representación, el desarrollo de la capacidad, el intercambio de recursos y la accesibilidad, que incluye nuestras iniciativas para influir en políticas y reglamentos de las Naciones Unidas y otros organismos internacionales con el fin de que reflejen las necesidades y opiniones de las personas ciegas y deficientes visuales. La organización lleva a cabo su cometido a través de seis organismos regionales, que constan de diversas organizaciones formadas por ciegos y para los ciegos en unos 190 países.

La organización participó en la fundación de la International Disability Alliance, de la que es uno de sus miembros más activos e importantes, y ha sido reconocida como entidad consultiva por el Consejo Económico y Social, la Organización Mundial de la Salud y otros organismos de las Naciones Unidas e internacionales pertinentes.

La Unión Mundial de Ciegos acoge con agrado y aprecia sinceramente la iniciativa adoptada por el Consejo de invitar a organismos de la sociedad civil, especialmente organizaciones de personas con discapacidad en general y personas con discapacidad visual en particular, a presentar declaraciones de manera oral o por escrito. Como organización que representa a 285 millones de personas ciegas o deficientes visuales de todo el mundo, creemos firmemente que el tema que se examina tiene una gran relevancia e importancia estratégica. Nos gustaría llamar su atención sobre los asuntos que se detallan a continuación, ya que preocupan especialmente a la comunidad mundial de personas ciegas y deficientes visuales.

El papel que desempeñan la ciencia y la tecnología es fundamental para propiciar un cambio en la situación vital de las personas con discapacidad visual. Los avances en estos campos tienen el potencial de contribuir de manera significativa al empoderamiento, la inclusión efectiva y significativa y el desarrollo holístico de las personas con discapacidad visual en todos los aspectos de la sociedad y a todos los niveles. El progreso de la ciencia y la tecnología ha traído como resultado la mejora de las oportunidades en materia de empleabilidad y medios de vida de las personas con discapacidad visual en todos los sectores. Este factor ha aumentado la tasa de empleo y ha reducido radicalmente las desigualdades económicas.

La innovación en dispositivos y tecnologías de apoyo, las ayudas para la movilidad y la visión deficiente, los macrotipos y el sistema Braille en dispositivos electrónicos, la lectura de pantalla y las aplicaciones auditivas, el sistema de información accesible digitalmente, los dispositivos de teléfono móvil y los reproductores multimedia son algunas de las importantes y significativas contribuciones de los avances tecnológicos que han cambiado la vida de las personas ciegas y deficientes visuales de todo el mundo.

El mercado recibe cada día una gran cantidad de dispositivos que reflejan el progreso de la ciencia y la tecnología. Lamentablemente, la mayoría de estos dispositivos no son accesibles y no cumplen con las normas del diseño universal. A menudo, las personas con discapacidad visual tienen que invertir una cantidad adicional desproporcionada en relación con el coste original de los dispositivos, y en ocasiones las adaptaciones existentes no son suficientes para permitir la utilización de ese dispositivo por dicho colectivo. El progreso de la ciencia y la tecnología ha contribuido de manera significativa al cambio en la vida de las personas con discapacidad visual, pero al mismo tiempo estos avances plantean nuevos retos relacionados con la accesibilidad y el diseño universal a fin de permitir el uso igualitario de estos dispositivos sin incurrir en gastos adicionales.

Un estudio llevado a cabo por el consorcio del sistema de información accesible digitalmente en varios países en desarrollo revela que menos del 5% de las personas con discapacidad visual tiene acceso a dispositivos y tecnologías de apoyo con tecnología avanzada porque no son accesibles para ellos o porque no se los pueden permitir. La cuestión es que el progreso de la ciencia y la tecnología todavía tiene que llegar al 95% de personas con discapacidad visual y realizar cambios significativos en sus vidas. Esta carencia ha causado que ese 95% de personas con discapacidad visual no pueda tener acceso a una educación de calidad, a información actualizada, a medios de vida, a la participación y a la representación en los procesos de toma de decisiones. Tal y como revela el Informe Mundial sobre la Discapacidad, las personas con discapacidad visual tienen niveles inferiores de educación, atención sanitaria y resultados económicos que otras comunidades marginadas y excluidas de la sociedad. El progreso de la ciencia y la tecnología podría contribuir de manera significativa a la mejora en el acceso a la educación, la atención sanitaria y los resultados económicos de las personas con discapacidad visual siempre y cuando la tecnología fuera accesible y asequible y cumpliera con las normas del diseño universal. Actualmente, la tecnología permite incluir las características de accesibilidad en la fase de diseño, evitando de este modo tener que hacer incómodas y costosas actualizaciones a posteriori. Este debería ser el objetivo en todo momento.

Así pues, teniendo en cuenta los factores anteriormente mencionados y la cruda realidad de las personas con discapacidad visual en relación al acceso a las tecnologías avanzadas y el mandato de la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad, planteamos las siguientes sugerencias:

- Todos los sitios web de Estados partes, entidades privadas y organismos de la sociedad civil deben estar en conformidad con las Pautas de Accesibilidad al Contenido en la Web 2.0 y ser completamente accesibles para personas con discapacidad visual, de acuerdo con el artículo 9.1 a), 9.2 f), 9.2 g), 21 c) y 21 d) de la Convención;

- Los avances científicos y tecnológicos en el campo del transporte deberían tener en cuenta los problemas de las personas con discapacidad visual y sus necesidades en materia de accesibilidad, como placas de números en Braille, paneles en letra grande y el uso de contrastes de color y señales auditivas, que deben estar en plena conformidad con el diseño universal, según el artículo 9.1 a) de la Convención;
- Todos los productos y bienes basados en tecnología avanzada deben ser accesibles a las personas con discapacidad visual y estar en conformidad con el diseño universal, independientemente de la naturaleza y la condición jurídica de la organización que los produzca, según el artículo 9.2 b) de la Convención;
- Todas las partes interesadas deben promover el diseño, el desarrollo, la producción y la distribución de sistemas y tecnologías de la información y las comunicaciones accesibles en una etapa temprana, a fin de que estos sistemas y tecnologías sean accesibles al menor costo para las personas con discapacidad visual, según el artículo 9.2 h) de la Convención;
- Debe promocionarse el intercambio generalizado de avances tecnológicos entre los países en desarrollo a través de la cooperación internacional, de acuerdo con el artículo 32 de la Convención, para garantizar que las personas con discapacidad visual tengan acceso a la tecnología avanzada a un precio asequible;
- Los Estados partes deben abolir todos los derechos de importación o exportación de dispositivos y tecnologías de apoyo adquiridos en beneficio de personas con discapacidad visual y su desarrollo;
- Todas las partes interesadas de importancia estratégica, incluidas las entidades privadas que producen y distribuyen productos tecnológicos cuyo objetivo es promover la accesibilidad y el diseño universal en beneficio de las personas con discapacidad visual, deben hacer intentos sistemáticos y conscientes de reducir el coste del producto con el fin de garantizar su accesibilidad a las personas con discapacidad visual en los países en desarrollo a un precio asequible;
- Todos los actores, entre ellos, organismos privados y de la sociedad civil, deben promover la igualdad de acceso a la recreación, el ocio, el arte y la cultura para las personas con discapacidad visual a través de la aplicación de tecnología avanzada en televisores, salas de cine y dispositivos de televisión digital para un uso recreativo e informativo. Las descripciones de audio, los subtítulos con grandes caracteres y el Braille digital deberían incorporarse al proceso de producción y distribución de productos televisivos y cinematográficos;
- Todos los museos e instalaciones culturales y turísticas deberían emplear la tecnología para hacer que sus programas y actividades culturales sean accesibles para personas ciegas y deficientes visuales a través del audio, el Braille digital y las descripciones con macrotipos;

- Las universidades y las instituciones educativas y académicas deben promover la investigación en el campo de los dispositivos y las tecnologías de apoyo y accesibles con el fin de facilitar el acceso a estos medios a las personas con discapacidad visual a un coste asequible.
-